



© Lisa Kristine

# Parte 1.

## Alcance y manifestaciones de la esclavitud moderna

### 1.1. Principales resultados

**SE ESTIMA QUE EN 2016 ALREDEDOR DE 40,3 MILLONES DE PERSONAS FUERON VÍCTIMAS DE ESCLAVITUD MODERNA**

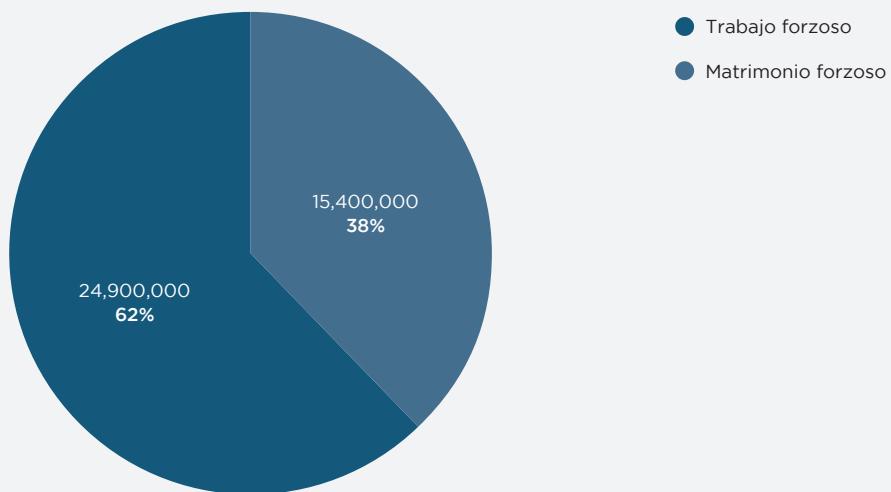
En otras palabras, en un día cualquiera del año 2016, es probable que hubiera

más de 40 millones de hombres, mujeres y niños obligados a trabajar contra su voluntad bajo amenazas, o viviendo en un matrimonio forzoso al que no habían prestado su consentimiento. En cuanto a la *prevalencia* de la esclavitud moderna, se calcula que en 2016 en el mundo había 5,4 víctimas por cada 1.000 personas. Debido a las limitaciones de que adolecen la metodología y los datos<sup>9</sup>, estas estimaciones deben considerarse conservadoras.

Gráfico 1

#### Esclavitud moderna

Número y distribución porcentual de las víctimas de esclavitud moderna, según la categoría



**DEL TOTAL DE VÍCTIMAS DE  
ESCLAVITUD MODERNA, 24,9  
MILLONES ESTABAN SOMETIDAS A  
TRABAJO FORZOSO Y 15,4 MILLONES  
VIVÍAN EN UN MATRIMONIO  
FORZOSO**

Merece la pena reflexionar sobre lo que significan estas cifras:

- Se calcula que 24,9 millones de personas estaban obligadas a trabajar, bajo amenazas o coacción, como trabajadores domésticos, en el sector de la construcción, fábricas, explotaciones agrícolas y buques pesqueros, en otros sectores, y en la industria sexual. La obligación de trabajar estaba impuesta por personas o grupos del sector privado, o bien por autoridades estatales. En muchos casos, los productos que fabricaban y los servicios que prestaban formaban parte de circuitos comerciales en apariencia legítimos. Las personas sometidas a trabajo forzoso producen parte de los alimentos que consumimos y de la ropa que usamos, y limpian los edificios en los que vivimos o trabajamos.
- Se calcula que 15,4 millones de personas vivían en un matrimonio forzoso al cual no habían prestado su consentimiento. Es decir, soportaban una situación que necesariamente implicaba haber perdido su autonomía sexual y que a menudo suponía la realización de trabajos bajo la apariencia de «matrimonio».

**LAS MUJERES Y LAS NIÑAS ESTÁN  
DESPROPORCIONADAMENTE  
AFECTADAS POR LA ESCLAVITUD  
MODERNA, Y REPRESENTAN EL 71  
POR CIENTO DEL TOTAL DE LAS  
VÍCTIMAS**

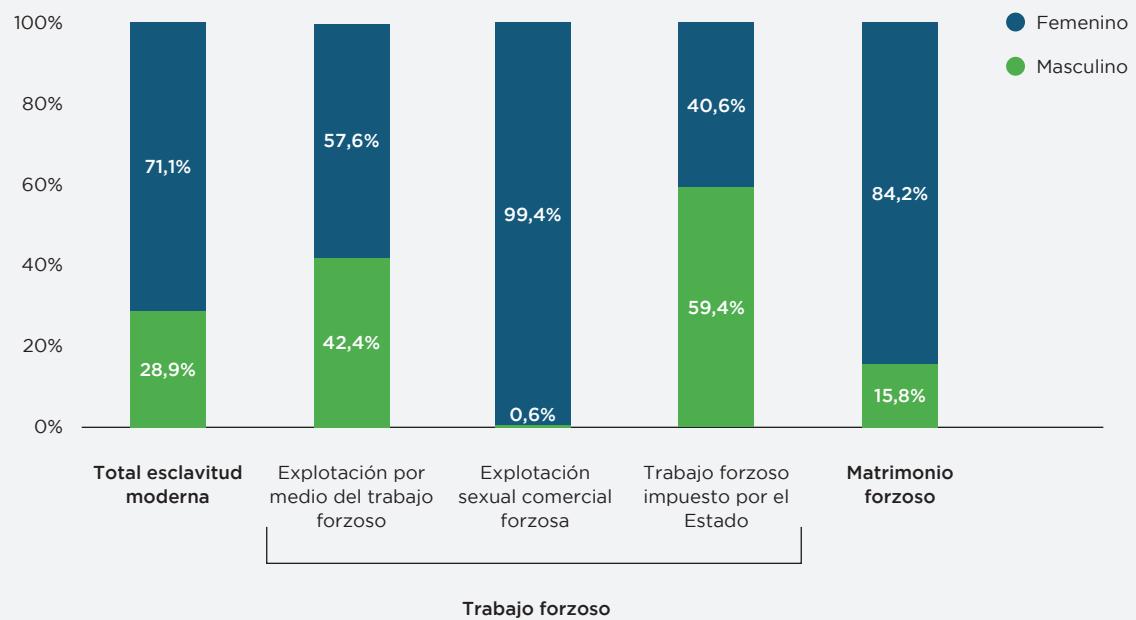
Las estimaciones sugieren que hay muchas más mujeres que hombres afectadas por la esclavitud moderna (71 por ciento frente al 29 por ciento). El porcentaje varía según la modalidad de sometimiento. Las mujeres y las niñas están desproporcionadamente afectadas, sobre todo, por el trabajo forzoso en la economía privada que incluye el trabajo doméstico y la industria sexual) y por el matrimonio forzoso. Las mujeres representaron el 99 por ciento de las víctimas de explotación sexual comercial forzosa y el 84 por ciento de las víctimas de matrimonio forzoso.

Esto refleja patrones de empleo y migración sumamente diferenciados según el sexo, y también ayuda a esclarecer en qué aspectos deben concentrarse las iniciativas de prevención e identificación de las víctimas. Sin embargo, los datos también sugieren la importancia de algunos patrones más generales de violación de los derechos humanos que afectan en forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, entre ellos, la violencia doméstica y sexual, como también las creencias y las prácticas discriminatorias en torno al acceso a la propiedad, la educación e incluso la ciudadanía.

Gráfico 2

### Esclavitud moderna y sexo de la víctima

Distribución porcentual de las víctimas de esclavitud moderna según el sexo y la subcategoría



Las estimaciones mundiales indican que los hombres están desproporcionadamente sujetos a las formas de trabajo forzoso impuesto por el Estado —lo que refleja el impacto del servicio militar abusivo y el encarcelamiento en los hombres— y al trabajo forzoso en sectores que tradicionalmente llevan tareas manuales (construcción, manufactura, y agricultura y pesca). Asimismo, confirman que los hombres y los niños pueden ser víctimas de cualquiera de las formas de esclavitud moderna, incluidos la explotación sexual forzosa y el matrimonio forzoso. Por tal motivo, es vital que las iniciativas de prevención reflejen este perfil de riesgo, y también que las leyes nacionales y las respuestas a la victimización tengan en cuenta a las víctimas masculinas.

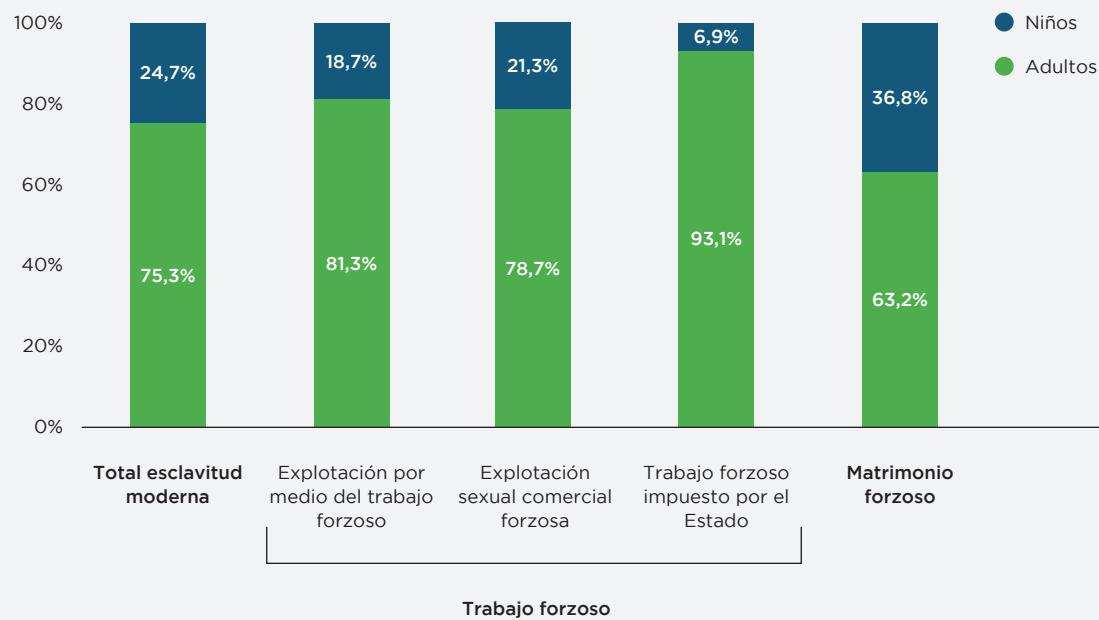
#### EN 2016, UNA DE CADA CUATRO VÍCTIMAS DE ESCLAVITUD MODERNA FUERON UNA NIÑA O UN NIÑO MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD

Uno de los resultados más alarmantes de las estimaciones sobre la esclavitud moderna es la medida en que los niños son víctimas de este fenómeno. Una cuarta parte de todas las víctimas de esclavitud moderna —en total, 10 millones de personas— fueron niños. Los niños tuvieron especial probabilidad de verse obligados al matrimonio forzoso. Así, alrededor de un 37 por ciento (5,7 millones) de las personas forzadas a casarse eran niños. Los niños representaban el 21 por ciento de las víctimas de explotación sexual forzosa, el 18 por ciento de las personas sometidas a explotación por medio del trabajo forzoso y el 7 por ciento de las personas forzadas a trabajar por las autoridades del Estado.

Gráfico 3

### Esclavitud moderna y edad de la víctima

Distribución porcentual de las víctimas de esclavitud moderna según la subcategoría y la edad

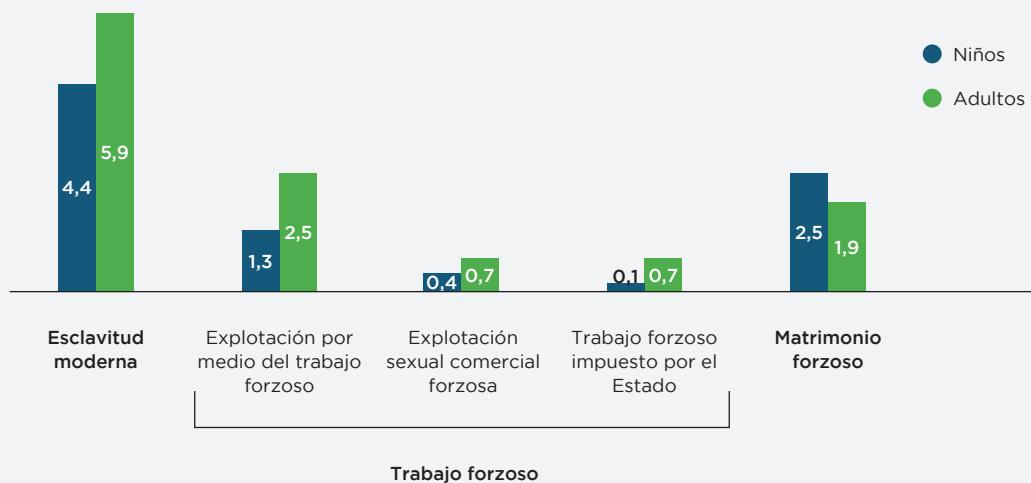


De hecho, en lo que se refiere a la prevalencia de la esclavitud moderna, solo existe una pequeña diferencia entre los niños y los adultos. En todo el mundo, 5,9 por cada 1.000 adultos y 4,4 por cada 1.000 niños fueron víctimas de la esclavitud moderna. Al examinar las tasas de prevalencia según la forma de esclavitud moderna, se observó que los adultos tenían más probabilidades que los niños de ser víctimas de las tres formas de trabajo forzoso; en cambio, los niños tenían más probabilidades que los adultos de ser víctimas del matrimonio forzoso. Por cada 1.000 niños, había 2,5 víctimas de matrimonio forzoso; en cambio, por cada 1.000 adultos, el número de víctimas era de 1,9.

Gráfico 4

### Prevalencia de la esclavitud moderna y edad de la víctima

Prevalencia de la esclavitud moderna según la edad y la subcategoría (número de víctimas por cada 1.000 personas),



El trabajo forzoso infantil adopta dos formas predominantes. Puede ser consecuencia de la situación de sus tutores, ellos mismos sometidos a trabajo forzoso; en tal caso, los niños trabajan con sus padres o por lo menos para el mismo empleador; o el niño puede ser víctima de trabajo forzoso en forma individual, como resultado de la trata, la contratación mediante engaño o el empleo de medios coactivos por parte de su empleador directo. En el primer caso, los padres tienen más probabilidades de conocer la situación y las condiciones de trabajo de sus hijos. En el segundo, hay menos probabilidades de que los padres las conozcan, pues corresponde a niños que migran solos o que son víctimas de trata con fines de trabajo forzoso, en particular el trabajo doméstico.

#### EN EL PERÍODO DE 2012 A 2016 HUBO UN TOTAL DE 89 MILLONES DE VICTIMAS DE ESCLAVITUD MODERNA; LA DURACIÓN DE ESTA SITUACIÓN FUE SUMAMENTE VARIABLE

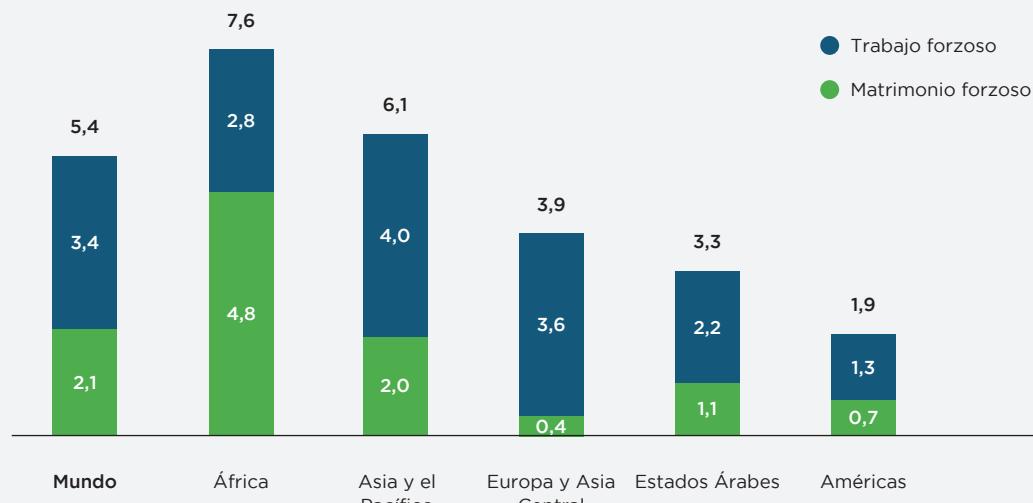
En los cinco años transcurridos de 2012 a 2016, 89 millones de personas estuvieron en situación de trabajo forzoso durante un número mínimo de días, o bien fueron

forzadas a casarse. De este total, 82,7 millones de personas fueron víctimas de trabajo forzoso, y 6,5 millones fueron forzadas a casarse contra su voluntad. El tiempo durante el cual las víctimas de la esclavitud moderna permanecieron en esta situación fue sumamente variable. Mientras que algunas logran escapar tras algunos días o semanas, otras quedan atrapadas durante años, como es el caso de las personas sujetas a formas tradicionales de servidumbre hereditaria por deudas, o de algunos matrimonios forzados. Para las víctimas registradas por la OIM después del año 2012, la duración promedio de la situación de explotación por medio del trabajo forzoso fue ligeramente superior a los 20 meses, mientras que para las víctimas de explotación sexual fue de 23 meses. La duración del trabajo forzoso impuesto por el Estado fue variable, de unos días por mes (por ejemplo, cuando las autoridades obligan a las personas a participar en servicios comunitarios ilegales) a varios años en algunos casos de trabajo en centros penitenciarios o de trabajo forzoso en el contexto del servicio militar.

Gráfico 5

### Prevalencia regional de la esclavitud moderna

Prevalencia de la esclavitud moderna según la región y la categoría  
(número de víctimas por cada 1.000 personas)



### LA MAYOR PREVALENCIA DE LA ESCLAVITUD MODERNA SE ENCUENTRA EN ÁFRICA

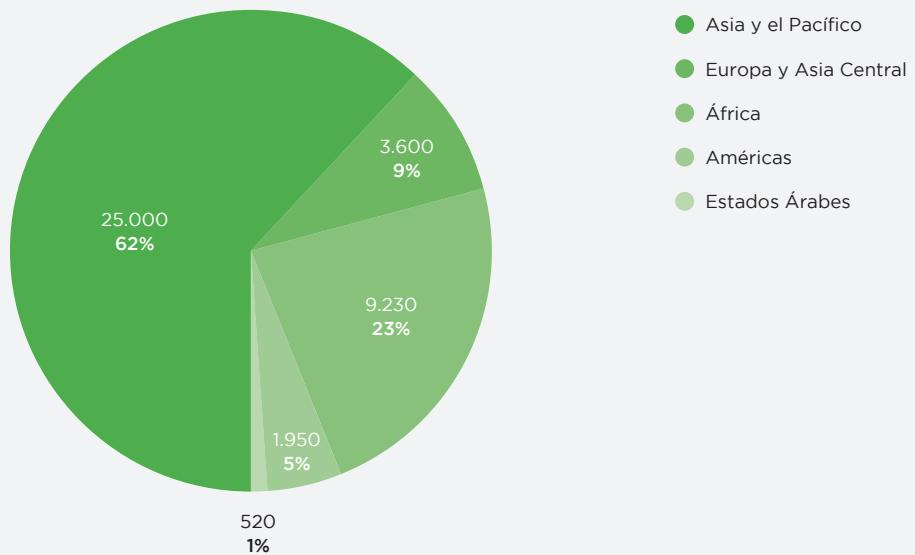
En la región de África, hubo 7,6 víctimas por cada 1.000 personas. Le siguen las regiones de Asia y el Pacífico (6,1 por cada 1.000), Europa y Asia Central 3,9 por cada 1.000), los Estados Árabes (3,3 por cada 1.000) y, por último, las Américas 1,9 por cada 1.000). Los porcentajes de prevalencia regional fueron distintos para las dos categorías principales de esclavitud moderna, a saber, el trabajo forzoso y el matrimonio forzoso. La región de Asia y el Pacífico tuvo la mayor prevalencia del trabajo forzoso (4,0 por cada 1.000), mientras que en África se vio la mayor prevalencia de matrimonio forzoso (4,8 por cada 1.000). Las cifras regionales son importantes, pero se deben interpretar con prudencia, teniendo en cuenta las brechas críticas y las limitaciones de que adolecen los datos<sup>10</sup>. Esto se aplica en especial a las regiones de Asia Central y los Estados Árabes, donde pese a las numerosas denuncias de trabajo forzoso y matrimonio forzoso se han

realizado pocas encuestas<sup>11</sup>. Se requiere mucho más trabajo de investigación y de recopilación de datos a nivel nacional para proporcionar un panorama más completo.

Gráfico 6

### Distribución regional de la esclavitud moderna

Número y porcentaje de las víctimas de esclavitud moderna según la región  
(en miles)



#### LA REGIÓN DE ASIA Y EL PACÍFICO, DENSAMENTE POBLADA, PRESENTA —CON MUCHA DIFERENCIA— EL MAYOR NÚMERO ABSOLUTO DE VÍCTIMAS DE ESCLAVITUD MODERNA

Al observar las cifras absolutas de personas sometidas a esclavitud moderna salta a la vista la importancia de la región de Asia y el Pacífico, que comprende al 62 por ciento del total de las víctimas de esclavitud moderna de todo el mundo. Le siguen las regiones de África (23 por ciento), Europa y Asia Central (9 por ciento), las Américas (5 por ciento) y, por último, los Estados Árabes (1 por ciento). La región de Asia y el Pacífico tiene el mayor porcentaje de víctimas si se consideran todas las formas de esclavitud moderna; a ella corresponden el 73 por ciento de las víctimas de explotación sexual forzosa, el 68 por ciento de las víctimas de trabajo forzoso impuesto por el Estado, el 64 por ciento de las personas sometidas a explotación por medio del trabajo forzoso, y el 42 por ciento de las víctimas de matrimonio forzoso.

## 1.2. Trabajo forzoso

Cuadro 3

### Trabajo forzoso

Número y prevalencia de las víctimas de trabajo forzoso según la subcategoría, el sexo y la edad

		Trabajo forzoso			Total trabajo forzoso
		Explotación por medio del trabajo forzoso	Explotación sexual comercial forzosa de adultos y explotación sexual comercial infantil	Trabajo forzoso impuesto por el Estado	
Mundo	Número (en miles)	15.975	4.816	4.060	24.850
	Prevalencia (por cada 1.000)	2,2	0,7	0,5	3,4
Sexo	Masculino	6.766	29	2.411	9.206
	Prevalencia (por cada 1.000)	1,8	0	0,6	2,4
Edad	Femenino	9.209	4.787	1.650	15.646
	Prevalencia (por cada 1.000)	2,5	1,3	0,4	4,2
Edad	Adultos	12.995	3.791	3.778	20.564
	Prevalencia (por cada 1.000)	2,5	0,7	0,7	3,9
Edad	Niños	2.980	1.024	282	4.286
	Prevalencia (por cada 1.000)	1,3	0,4	0,1	1,9

En esta sección del informe se presentan los principales resultados relacionados con el trabajo forzoso, conforme a tres amplias subcategorías: explotación por medio del trabajo forzoso<sup>12</sup>, explotación sexual comercial forzosa<sup>13</sup> y trabajo forzoso impuesto por el Estado<sup>14</sup>.

Al hablar de trabajo forzoso, según lo define el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) de la OIT<sup>15</sup>, se hace referencia a «todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente». Hombres, mujeres y niños son obligados a trabajar en diversos entornos en todo el mundo. Como ejemplos de tales situaciones de trabajo forzoso, cabe mencionar —entre otros sectores y zonas geográficas— la confección de prendas de vestir en fábricas de Asia Meridional, la extracción manual de minerales en minas de África, la cosecha de tomates en

granjas de América del Norte, el trabajo en el servicio doméstico en hogares de Asia Oriental, el trabajo en fincas en América Latina, la mendicidad en las ciudades europeas, y la construcción de edificios de gran altura en los Estados del Golfo. Sea cual fuere el entorno, una característica que distingue a las situaciones de trabajo forzoso es el carácter involuntario de la aceptación del trabajo o de las condiciones laborales, como también la aplicación o amenaza de aplicación de una pena para impedir a la víctima salir de la situación o forzarla de otro modo a trabajar. La coacción puede presentarse de muchas maneras; abarca desde la violencia física o sexual o la amenaza contra miembros de la familia, hasta medios más sutiles, como la retención del salario o los documentos de identidad, las amenazas de despido, o las amenazas de denuncia a las autoridades.

## SE ESTIMA QUE 24,9 MILLONES DE PERSONAS FUERON VÍCTIMAS DE TRABAJO FORZOSO EN 2016

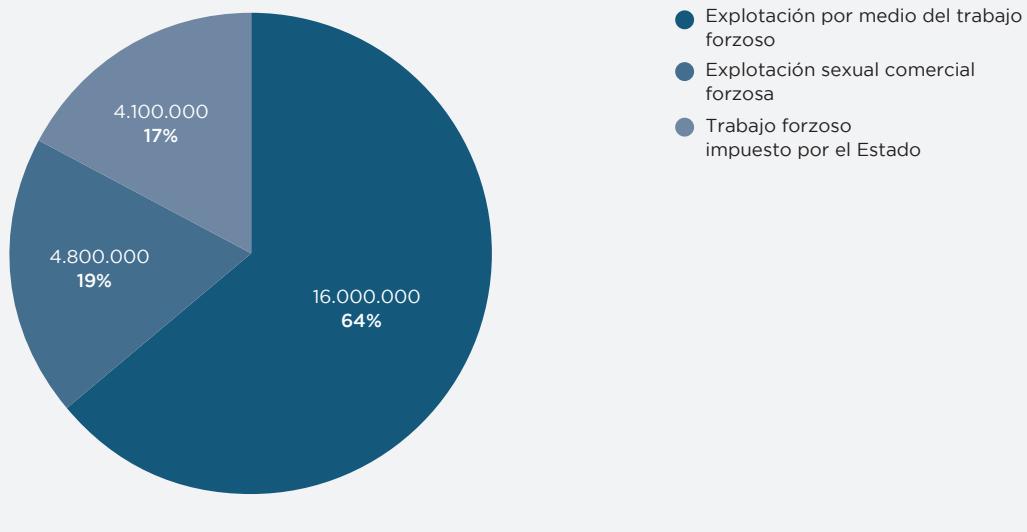
Entre los 24,9 millones de personas sometidas a alguna forma de trabajo forzoso, 16 millones fueron víctimas de explotación por medio del trabajo

forzoso en actividades económicas tales como la agricultura, la construcción, el trabajo doméstico y la manufactura; 4,8 millones fueron víctimas de explotación sexual comercial forzosa; y 4,1 millones de trabajo forzoso impuesto por el Estado.

Gráfico 7

### Estimaciones mundiales sobre el trabajo forzoso

Número y porcentaje de las víctimas de trabajo forzoso según la subcategoría



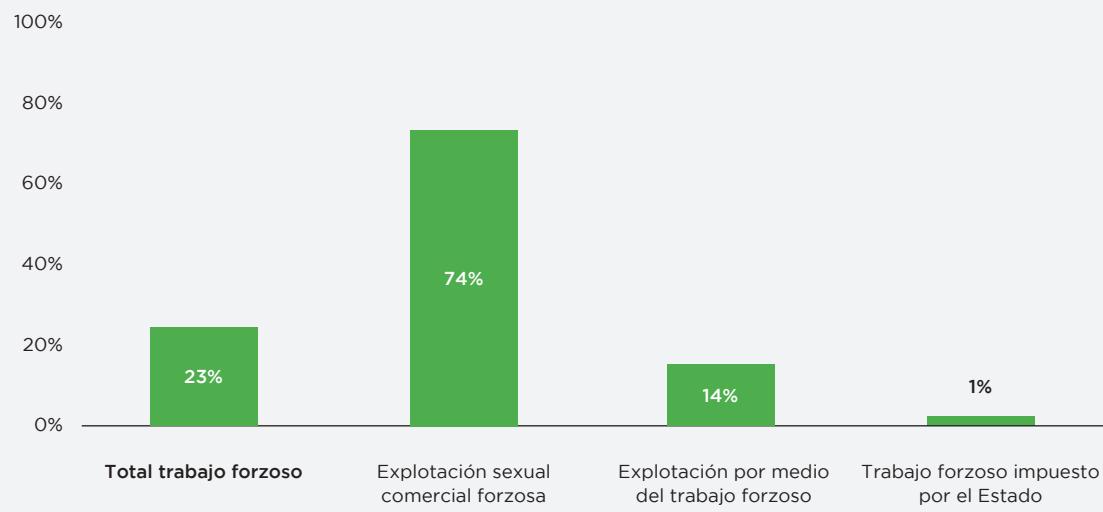
## UNA PROPORCIÓN SIGNIFICATIVA DE VÍCTIMAS DE TRABAJO FORZOSO FUERON EXPLOTADAS FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA<sup>16</sup>

Casi 1 por cada 4 víctimas de trabajo forzoso fueron explotadas fuera de su país de residencia. Tal como se ilustra en el gráfico 8, las víctimas de explotación sexual comercial forzosa tienen una mayor probabilidad de haber sido explotadas fuera de su país de residencia; por el contrario, no sorprende que, casi en su totalidad, el trabajo forzoso impuesto por el Estado tuviera lugar dentro de las fronteras del propio país. No obstante, es preciso apuntar que estas diferencias para cada tipología fueron determinadas, en parte, por las diferencias en las fuentes de datos empleadas para la medición<sup>17</sup>.

Gráfico 8

### Trabajo forzoso y migración

Porcentaje de las víctimas de trabajo forzoso que vivían fuera de su país de residencia según la subcategoría



La gran proporción de las víctimas sometidas a explotación fuera de su país de residencia es señal del alto grado de riesgo asociado con la migración en el mundo moderno, particularmente para las mujeres y los niños migrantes, que tienen probabilidad de ser los más vulnerables. Este aspecto se aborda más en profundidad en el recuadro 2. Así pues, la lucha contra la esclavitud moderna está integralmente relacionada con las iniciativas mundiales para promover una migración ordenada, segura y regular; por ejemplo, el Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular.

## Recuadro 2

### Migración y riesgo de explotación

Si bien la mayor parte de la migración es voluntaria y tiene un impacto positivo en individuos y sociedades, puede aumentar la vulnerabilidad a la trata de personas y la explotación. Los migrantes irregulares, por ejemplo, pueden ser sometidos a secuestros y demandas de rescate, extorsión, violencia física, abuso sexual y trata de personas, y pueden comenzar su periplo poniéndose voluntariamente en manos de contrabandistas, y luego ser víctimas de trata. Una vez que llegan a destino, los migrantes que han viajado por cauces regulares e irregulares siguen siendo vulnerables a la trata de personas y otras formas de explotación, debido a las barreras lingüísticas, los desafíos de la integración social y la falta de escrúpulos de los empleadores y propietarios de viviendas que se aprovechan de su conocimiento limitado de las condiciones locales y su escaso poder de negociación. Los desplazamientos a gran escala provocados por las crisis humanitarias como conflictos armados, desastres naturales y disturbios prolongados también pueden generar poblaciones vulnerables que pueden convertirse en víctimas de trata<sup>18</sup>.

Los trabajadores migrantes y las personas en busca de empleo, que constituyen la mayoría de los migrantes internacionales, son vulnerables a la trata de personas a lo largo de todo el proceso migratorio. La migración laboral es un fenómeno cada vez más complejo y dinámico, que se produce en todas las regiones del mundo y abarca también una dimensión interregional. En ciertos

corredores migratorios, como los que existen entre Asia y los Estados Árabes y dentro de Asia Sudoriental, el número de migrantes internacionales, la gran mayoría de los cuales son trabajadores migrantes, se ha triplicado desde 1990. La migración laboral temporal, particularmente de trabajadores poco calificados, está superando los flujos permanentes, y esto presenta un desafío significativo para la gobernanza en cuanto a garantizar el trabajo decente y reducir los costos de la migración para esta categoría de trabajadores migrantes.<sup>19</sup> Muchos trabajadores migrantes se concentran en sectores económicos específicos, como el trabajo doméstico, la manufactura, la construcción y la agricultura. Se requiere prestar atención especial a los trabajadores domésticos, que constituyen uno de los grupos de trabajadores más vulnerables.

Diversos informes recientes han documentado los vínculos claros que existen entre la trata de personas y la migración. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) señala que aproximadamente el 60 por ciento de las víctimas de trata, detectadas entre 2012 y 2014, eran extranjeros en el país donde eran explotados.<sup>20</sup> La OIM también documentó la conducta predatoria y los tipos de entornos que facilitan que la trata de personas y las formas asociadas de abuso y explotación prosperen a lo largo de las principales rutas de la migración. Por ejemplo, aproximadamente tres cuartas partes de las personas entrevistadas en las Encues-

tas de seguimiento de flujos de la OIM en la ruta del Mediterráneo Central a Europa desde África del Norte (principalmente Libia) comunicaron experiencias directas de abuso, explotación, coacción y prácticas que pueden constituir trata de personas.<sup>21</sup> Las conclusiones de un informe reciente del UNICEF y la OIM también arrojaron luz sobre los riesgos de trata y explotación entre los niños y jóvenes que se desplazan a través del mar Mediterráneo<sup>22</sup>.

Las oportunidades de explotación de los trabajadores migrantes pueden incluir el cobro de honorarios por reclutamiento y promesas falsas sobre salarios o condiciones de trabajo, o incluso sobre la naturaleza del trabajo en sí. Los trabajadores migrantes pueden verse empleados en condiciones de trabajo que no cumplen con los requisitos mínimos, con salarios por debajo de los parámetros nacionales o inferiores a los de sus pares y, en algunos casos, permanecer en estas condiciones en razón de su situación migratoria, las dificultades para cambiar de empleo vinculadas a regímenes de visado restrictivos, o situaciones de servidumbre por deudas. Si bien se observa un crecimiento de las protecciones para los trabajadores migrantes en algunas áreas, particularmente a través de acuerdos bilaterales, hay una necesidad constante de reformar los sistemas de reclutamiento y contratación que ponen a los trabajadores migrantes en riesgo de ser sometidos a trabajo forzoso y a la trata de personas.

**EL 94 POR CIENTO DE LAS VÍCTIMAS  
DE ESCLAVITUD MODERNA  
FUERON EXPLOTADAS EN UN  
PAÍS PERTENECIENTE AL MISMO  
GRUPO REGIONAL BASADO EN  
LOS INGRESOS QUE SU PAÍS DE  
RESIDENCIA**

Con frecuencia se cita la pobreza como un factor de riesgo importante para la esclavitud moderna, y las disparidades relativas de la riqueza entre países suelen citarse como un factor motivador. La pobreza puede influir en la decisión de migrar, pero igualmente puede funcionar como obstáculo. Los grupos más pobres a menudo no pueden reunir el dinero necesario para llegar a su destino, ya sea mediante el acceso a préstamos en las comunidades locales o de otras fuentes de la industria de la migración. Sin embargo, hasta la fecha se dispone de escasos datos empíricos para ofrecer una visión más clara de la conexión entre los niveles de ingreso y los movimientos del trabajo forzoso. Para ahondar en este aspecto, se examinaron las estimaciones sobre las víctimas de trabajo forzoso según el nivel de ingresos tanto del país de origen como del país donde tuvo lugar la explotación. Los resultados sugieren variaciones muy pequeñas entre un grupo de ingresos nacionales y otro. El 94 por ciento de las víctimas de trabajo forzoso fueron explotadas en un país perteneciente al mismo grupo regional basado en los ingresos que su país de residencia. Las personas explotadas en las regiones de ingresos bajos y medios bajos eran en forma casi exclusiva residentes de países pertenecientes al mismo grupo regional basado en los ingresos.

## **1.2.1. Explotación por medio del trabajo forzoso**

En esta subsección se hace referencia a las personas sometidas a explotación por medio del trabajo forzoso impuesta por actores del sector privado, para fines distintos de la explotación sexual comercial.

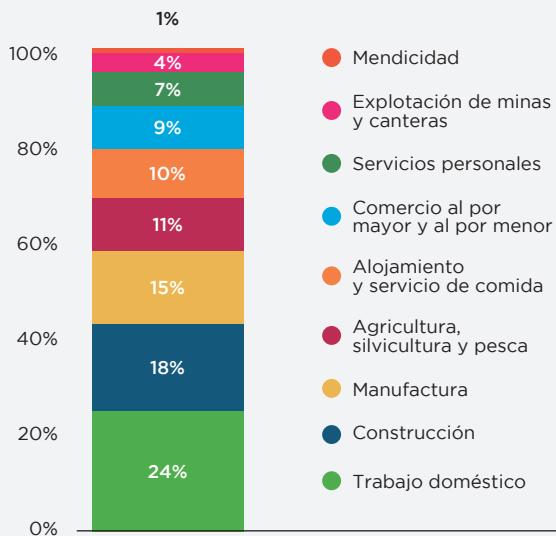
**SE ESTIMA QUE 16 MILLONES DE  
PERSONAS FUERON VÍCTIMAS DE  
EXPLORACIÓN POR MEDIO DEL  
TRABAJO FORZOSO IMPUESTA POR  
ACTORES DEL SECTOR PRIVADO EN  
2016**

Las mujeres representaron una proporción significativamente mayor del total de las víctimas (57 por ciento) que los hombres (43 por ciento). Casi el 20 por ciento de las víctimas de explotación por medio del trabajo forzoso fueron niños, que pueden haber trabajado solos, alejados de su familia o junto a sus padres. Entre los casos de explotación por medio del trabajo forzoso en los que se conocía el tipo de trabajo,<sup>23</sup> la mayor proporción —casi un cuarto del total— correspondió al trabajo doméstico. Le siguieron los sectores de la construcción (18 por ciento), la manufactura (15 por ciento), y la agricultura y la pesca (11 por ciento).

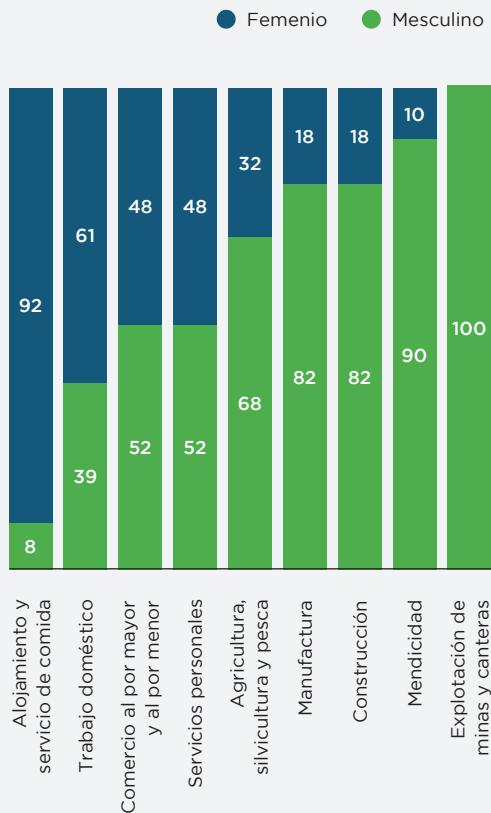
Gráfico 9

### Explotación por medio del trabajo forzoso según el sector de actividad económica

a) Distribución sectorial<sup>a), b)</sup>



b) Distribución según el sexo y el sector de actividad económica<sup>a), b)</sup>



**Nota:** a) Estas cifras se basan en casos de explotación por medio del trabajo forzoso en que se informó sobre la industria. Se contó con información sobre la industria en el 65 por ciento del total de los casos de explotación por medio del trabajo forzoso; y b) con excepción de la categoría de mendicidad, las categorías se basan en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU, Rev. 4, nivel de 1 dígito). Para más información y explicaciones, véase la División de Estadística de las Naciones Unidas <https://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?CI=27>.

### LAS DIFERENCIAS EN LA TIPOLOGÍA DE LA EXPLORACIÓN POR MEDIO DEL TRABAJO FORZOSO SEGÚN EL SEXO FUERON CONSIDERABLES

Los hombres víctimas de explotación por medio del trabajo forzoso tuvieron una probabilidad mucho más alta de trabajar en los sectores de la minería, la manufactura, la construcción y la agricultura, en comparación a sus contrapartes mujeres. Por cada 10 víctimas que recurrieron a la mendicidad, 9 también eran hombres. Las mujeres víctimas de explotación por medio del trabajo forzoso tuvieron muchas más

probabilidades de trabajar en actividades de alojamiento y servicio de comida, como también en el trabajo doméstico. Dentro de cada una de estas grandes esferas de la actividad económica, la explotación por medio del trabajo forzoso puede adoptar diversas formas. Puede abarcar desde las prácticas serviles que aún existen en partes de los países más pobres del mundo, a menudo vestigios de la esclavitud o de prácticas de discriminación étnica y social de larga data, a los abusos en las cadenas de producción de importantes empresas modernas. Algunos de estos problemas se examinan en el recuadro 3.

### Recuadro 3

#### Formas de explotación por medio del trabajo forzoso en la economía privada

##### TRABAJO DOMÉSTICO

Actualmente, el sector del trabajo doméstico —al que correspondió el 24 por ciento de los casos identificados de explotación por medio del trabajo forzoso— está recibiendo más atención por su potencial de empleo, pero también por los abusos que tienen lugar en él, incluida la violencia extrema. Se ha producido un aumento constante en el número global de personas, principalmente mujeres migrantes, que buscan empleo en este sector. Significativamente, la más reciente estimación mundial de la OIT sobre los trabajadores migrantes se centra especialmente en los trabajadores domésticos migrantes.<sup>24</sup> En todo el mundo, se estima que actualmente hay 67 millones de trabajadores domésticos, de los cuales alrededor de 11,5 millones son trabajadores domésticos migrantes, y casi tres cuartos son mujeres. La región de Asia y el Pacífico presenta el mayor porcentaje, con casi un cuarto de las mujeres trabajadoras domésticas migrantes del mundo; le siguen las regiones de Europa, con 22,1 por ciento, y los Estados Árabes, con 19 por ciento. Además, los países de ingresos altos tienen, en términos globales, 9,1 millones de trabajadores domésticos, que representan aproximadamente el 80 por ciento del total.

Con unas pocas excepciones, los trabajadores domésticos quedan excluidos de las

protecciones que ofrece la legislación laboral nacional. Las reclamaciones comunes incluyen el impago de los salarios; la retención de los salarios y el impago de las horas extraordinarias; los horarios prolongados y el excesivo trabajo pesado; los días de descanso, atención médica y licencia de maternidad insuficientes; las condiciones de vida precarias; y algunas cuestiones relacionadas con la rescisión de los contratos. No obstante, en los últimos años ha habido un cierto avance, notablemente desde que se adoptó el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT.

La coacción a la que suelen enfrentarse los trabajadores domésticos, y que en numerosos casos desemboca en situaciones de trabajo forzoso, habitualmente es resultado de los mecanismos de reclutamientocontratación y colocación laboral. Como ha sido ampliamente documentado, la naturaleza fragmentada del reclutamiento puede llevar a «honorarios excesivos, condiciones de trabajo análogas al trabajo forzoso, sustitución de contratos, comercio de visados y procedimientos ineficaces para quejas y reclamos». Los honorarios excesivos por reclutamiento suelen transferirse a los trabajadores en la forma de pagos directos, préstamos de grandes sumas que requieren el reembolso a tasas de interés extremada-

mente altas o esquemas de deducciones del salario<sup>25</sup>.

La situación puede verse exacerbada cuando los trabajadores domésticos migrantes se ven atados a un empleador por un período extenso debido a los trámites para obtener el visado. En tales situaciones, es posible que se vean restringidos en su libertad de movimiento, quedando así aislados, solos y desprotegidos frente al tratamiento abusivo.

##### CONSTRUCCIÓN

En la industria de la construcción, que se estima que emplea alrededor del 7 por ciento de la fuerza laboral mundial, y en la que tiene lugar el 18 por ciento de los casos identificados de explotación por medio del trabajo forzoso, las condiciones de trabajo son notoriamente exigentes y peligrosas, con niveles elevados de accidentes industriales. Sin embargo, hay indicios de que el uso de planes de falso empleo «por cuenta propia» ha contribuido al crecimiento de las prácticas de coacción.

##### MANUFACTURA

En el sector manufacturero, al que corresponde el 15 por ciento de los casos identificados de explotación por medio del trabajo forzoso, la coacción se ha documentado principalmente en los países con menor nivel de ingresos. La atención se ha centrado por largo tiempo en los abusos cometidos en las peque-

ñas fábricas de indumentaria o calzado en el sector en gran medida informal de los países del sur de Asia. Sin embargo, a la luz de la creciente conciencia sobre los riesgos de las cadenas mundiales de suministro, se va detectando coacción en la producción de una gama de artículos que hasta hace poco habían escapado a la atención pública. La fabricación de indumentaria para uso médico es solo un ejemplo. Se trata de una gran industria mundial, que produce alrededor de 150.000 millones de pares de guantes por año, con un valor de mercado de más de 5.000 millones de dólares de los Estados Unidos. La mayor parte de la producción se externaliza a fábricas en países asiáticos, que recurren a trabajadores migrantes. Las preocupaciones observadas en muchas de estas fábricas incluyen los horarios de trabajo y objetivos de producción excesivos, el pago de elevadas comisiones de contratación, la retención ilegal de pasaportes y, en algunos casos, la detención ilegal de los trabajadores y las palizas que reciben.<sup>26</sup> En el extremo más alto de la escala de manufactura, los abusos en la industria de productos eléctricos y electrónicos también han sido objeto de atención mundial; algunas importantes marcas de electrónica, telecomunicaciones y tecnología han sido objeto de críticas por la explotación laboral —incluido el trabajo forzoso— en sus cadenas de suministro. Otro problema muy visible se relaciona con la presión ejercida sobre las empresas de alta tecnolo-

gía para que garanticen que sus productos no contengan minerales —como tantalio, tungsteno y casiterita— obtenidos en zonas de conflicto, donde es posible que los grupos rebeldes hayan impuesto el trabajo forzoso.

### AGRICULTURA COMERCIAL Y PESCA

La agricultura comercial forma parte del sector más amplio de la agricultura y la pesca, al que corresponde el 12 por ciento de los casos identificados de explotación por medio del trabajo forzoso. En la agricultura comercial, gran parte del trabajo mal remunerado es estacional, es decir que la coacción puede ser de corta duración. Un rasgo común es la presencia de proveedores de mano de obra, que pueden ser agentes tanto de colocación como de reclutamiento, generalmente responsables del pago y las condiciones de trabajo de la fuerza laboral. Conocidos por múltiples nombres, los agentes ilegítimos han sido ampliamente responsables de la habitual gama de abusos, como el impago o el pago retrasado de salarios, la restricción al movimiento físico, la violencia y las amenazas. Más aún, se han documentado extensamente casos de abusos de esa índole en el sector agrícola, tanto en los países más ricos como en los más pobres.

La industria del marisco, que forma parte del sector más amplio de la agricultura y la pesca, también ha sido objeto de atención internacional, en particular desde que

informes de los medios de comunicación difundieron en 2014 los nombres de ciertas empresas en cuyas cadenas de suministro presuntamente se habían detectado situaciones de esclavitud. En los casos más graves, documentados en algunos buques pesqueros de aguas profundas en la región de Asia, ha habido brutalidad física e incluso pérdida de vidas. No obstante, el objetivo de evitar el abuso en esta industria plantea obstáculos particulares. Las condiciones de trabajo difíciles son inherentes a la industria pesquera, que en general conlleva horarios prolongados y una actividad agotadora en un entorno marino exigente. Sumado a esto, la proliferación de los buques factoría modernos y la globalización de la industria pesquera han complicado enormemente los esfuerzos para proteger a los trabajadores que cumplen funciones en los barcos; estos pueden permanecer en el mar por períodos prolongados, en caladeros distantes y fuera del alcance de los sistemas nacionales de inspección del trabajo.

Los trabajadores migrantes se ven expuestos a un riesgo especialmente alto de coacción en esta industria; es cada vez más frecuente que formen parte de la tripulación de los buques de diversos países desarrollados y en desarrollo. Esto sucede, en gran medida, porque el salario que se paga es demasiado bajo para los ciudadanos de esos países teniendo en cuenta el trabajo riguroso y los largos períodos en que permanecen embarcados. Además, en

### Recuadro 3 (cont.)

muchos casos, toda la operación comercial es ilegal (y comprende la actividad ilegal de intermediarios y la pesca ilegal, además de las violaciones graves de la legislación laboral), y los propietarios de los buques utilizan migrantes indocumentados tanto para recortar costos como para eludir la atención de las autoridades competentes.

Recientemente, el Fondo de Asistencia Global de la OIM para las víctimas de trata y otros migrantes en situaciones vulnerables colaboró prestando asistencia a 600 hombres en buques pesqueros extranjeros en aguas in-

donesias. Algunos hacía años que no tocaban tierra firme. A una de las víctimas se la había mantenido separada de su familia, sin ningún contacto, durante 22 años.

Además de los abusos contra los pescadores en alta mar, también se han documentado prácticas coactivas en otras actividades, entre ellas el procesamiento del marisco en tierra firme. Los riesgos de abuso son mayores cuando la subcontratación pasa a tener un uso extendido, y en especial cuando se recluta a trabajadores temporales del extranjero al amparo de trámites especiales de visados.

Muchos pescadores migrantes entran al país de destino a través de redes de agentes de reclutamiento que a menudo cobran elevadas comisiones por tal intermediación; incluso cuando se los contrata mediante agencias de contratación reconocidas y legítimas, pueden contraer deudas personales que deben ser devueltas a través de deducciones de su salario. Y cuando la intermediación laboral es informal, y los trabajadores no tienen contrato de empleo, corren un riesgo considerable de sufrir otros abusos.

### LA MAYOR PARTE DE LAS VÍCTIMAS PADECIERON MÚLTIPLES FORMAS DE COACCIÓN POR PARTE DE LOS AGENTES DE RECLUTAMIENTO O LOS EMPLEADORES

En el caso del trabajo forzoso, es importante comprender los medios de coacción, tanto en la etapa de reclutamiento como en la de empleo. Por ejemplo, ¿se empleó violencia o amenazas de violencia? ¿Cuán importante fue el factor de las deudas? ¿A los trabajadores se les impedía físicamente abandonar el lugar de trabajo? Y, en el caso de los trabajadores migrantes, ¿se utilizó coacción o engaños en el lugar de reclutamiento inicial, en el país de origen o en el lugar de trabajo? La OIT ha elaborado indicadores con relación a estos aspectos,<sup>27</sup> que permiten que las oficinas nacionales de estadística y las instituciones de investigación realicen encuestas nacionales sobre el trabajo forzoso tanto de adultos como de niños.

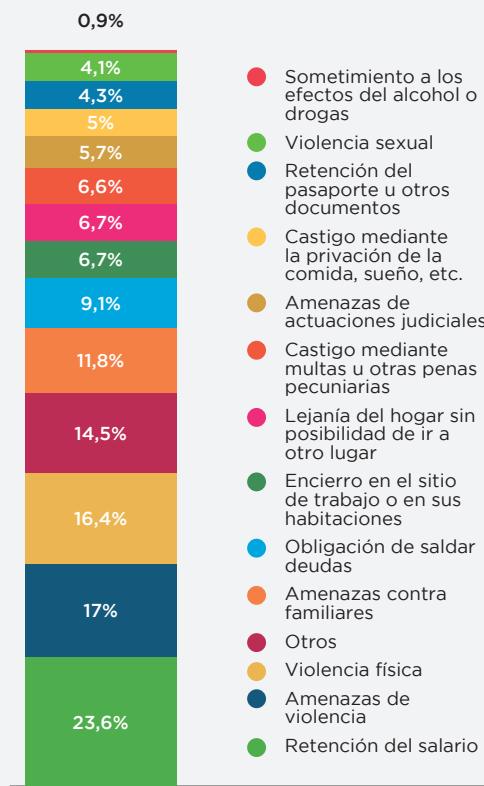
Las estimaciones mundiales han arrojado una luz significativa sobre estas cuestiones. El medio más común de

coacción fue la retención o la amenaza de retención del salario, que sufrió casi un cuarto (24 por ciento) de las personas obligadas a trabajar. A esto le siguieron las amenazas de violencia (17 por ciento), los actos de violencia física (16 por ciento) y las amenazas contra los familiares (12 por ciento). Las estimaciones confirman además que pueden usarse distintas formas de coacción según sea la víctima hombre o mujer; este dato puede contribuir a la identificación de las víctimas y a las respuestas de apoyo. Por ejemplo, las estimaciones sugieren que las víctimas de sexo masculino tuvieron más probabilidades de ser objeto de amenazas contra sus familiares, retención de salarios, confinamiento, privación de comida y del sueño, y amenazas de acciones judiciales. Por el contrario, las víctimas del trabajo forzoso de sexo femenino padecieron mayores tasas de violencia sexual y retención del pasaporte.

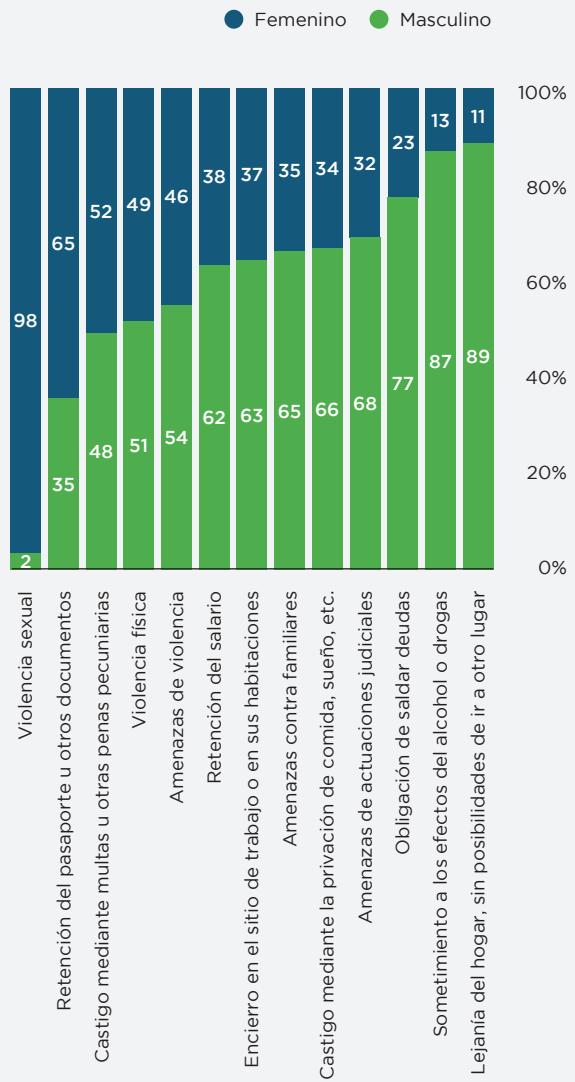
Gráfico 10

### Medios de coacción

a) Porcentaje de víctimas de explotación sexual comercial forzosa, según el medio de coacción



b) Porcentaje de los medios de coacción según el sexo



## LA SERVIDUMBRE POR DEUDAS, A TRAVÉS DE LA MANIPULACIÓN DE LA DEUDA POR PARTE DE LOS EMPLEADORES O AGENTES DE RECLUTAMIENTO, AFECTÓ A MÁS DE LA MITAD DEL TOTAL DE LAS VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN POR MEDIO DEL TRABAJO FORZOSO

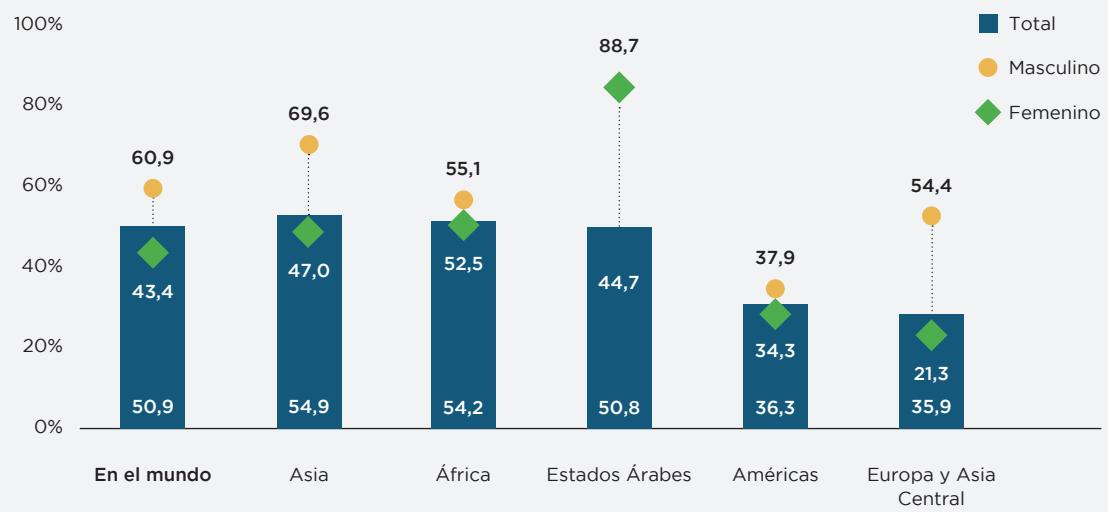
A los fines de estas estimaciones, la servidumbre por deudas se define como el estado en virtud del cual una persona se ve obligada a trabajar para saldar una deuda sin poder dejar el trabajo, o se ve obligada a trabajar sin la posibilidad de dejar el trabajo a causa de una deuda. Algo más de la mitad de los hombres y mujeres sometidos a explotación por

medio del trabajo forzoso en todo el mundo estaban sometidos a un régimen de servidumbre por deudas. La cifra se eleva a más del 70 por ciento del total de los adultos obligados a trabajar en tareas agrícolas, en el trabajo doméstico o en la manufactura. Es probable que estas cifras reflejen una combinación de casos; por una parte, de las formas tradicionales del trabajo en régimen de servidumbre y, por la otra, de las formas más contemporáneas de servidumbre por deudas, en que las comisiones por reclutamiento y los gastos de las agencias constituyen la deuda que obliga a la víctima. Las situaciones de servidumbre por deudas se examinan con más detalle en el recuadro 4.

Gráfico 11

### Servidumbre por deudas

Porcentaje de víctimas de la explotación por medio del trabajo forzoso en situación de servidumbre por deudas, según el sexo y la región



Un análisis regional reveló que la servidumbre por deudas es más frecuente en Asia, África y los Estados Árabes, donde aproximadamente la mitad de las víctimas de explotación por medio del trabajo forzoso se encontraban en situaciones relacionadas con la servidumbre por deudas. En las dos regiones restantes —las Américas y Europa y Asia Central—, poco más de un tercio de las víctimas de explotación por medio del trabajo forzoso se encontraban sometidas a este mismo régimen. En los Estados Árabes, las mujeres víctimas de explotación por medio del trabajo forzoso tenían muchas más probabilidades, que sus contrapartes hombres, de verse implicadas en situaciones que incluían la

servidumbre por deudas. En esa región, el 89 por ciento del total de las mujeres víctimas de explotación por medio del trabajo forzoso estaban sometidas a servidumbre por deudas, frente al 45 por ciento del total de las víctimas hombres. En las regiones de Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central se observó una distribución opuesta: la servidumbre por deudas afectó a una proporción mayor de víctimas de explotación por medio del trabajo forzoso hombres que mujeres. En África y las Américas se encontraron porcentajes similares de hombres y mujeres sometidos a servidumbre por deudas entre las personas víctimas de explotación por medio del trabajo forzoso.

#### Recuadro 4

##### **Situaciones de servidumbre por deudas**

En la mayoría de los casos de servidumbre por deudas, la deuda inicial crece a una velocidad imposible de satisfacer, y el individuo (a veces junto con los miembros de su familia) no puede dejar el trabajo, pues la deuda aumenta y la remuneración que recibe no alcanza para pagarla. Uno de los encuestados en Bangladesh describió así el aumento incontrolable de la deuda que pesaba sobre él: «Tomé un préstamo para mantener a la familia. Luego pasó a ser un monto elevado, al incluir la suma original más los intereses. Para pagar el préstamo me hicieron trabajar por la fuerza y tuve que pagarla trabajando para ellos».

En dichas situaciones, la deuda puede arrastrarse durante años o incluso generaciones. A menudo, las deudas se transfieren de un miembro a otro de la familia, como lo ilustra un encuestado en Tú-

nez, que describió cómo lo obligaron «... a vender drogas para pagar las deudas de mi hermano, quien en ese entonces se encontraba en una prisión italiana». Otros describieron la carga que representaban estos préstamos y las situaciones de vulnerabilidad que habían padecido. Por ejemplo, un hombre de 30 años de edad que fue víctima de trabajo forzoso en la India describió con las siguientes palabras la situación que él y su esposa afrontaron: «... llegó a ser una maldición para los dos. Recibíamos amenazas contra nuestra familia y también amenazaron con desalojarnos de nuestra casa y de la aldea. También sufrimos amenazas de violencia».

En algunos países y sectores, se puede observar una tendencia a la servidumbre por deudas en el contexto de la migración laboral y la trata de personas. Según un informe presentado al Con-

sejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, «La gran mayoría de las personas objeto de trata hacia países de América del Norte, Europa, el Oriente Medio y otros países desarrollados son trabajadores migrantes que se ven obligados a desempeñar diversas tareas en sectores como los de la construcción, el trabajo doméstico, el trabajo agrícola, el trabajo en las fábricas y muy a menudo la prostitución, y que a menudo están supeditados a la servidumbre por deudas y otros mecanismos de control».<sup>28</sup> Esto se debe principalmente a las prohibitivas y a menudo ilícitas comisiones de reclutamiento percibidas por el reclutador o el empleador para posibilitar la migración.

Los patrones del trabajo en régimen de servidumbre en Asia han evolucionado con el paso del tiempo, desde que se adoptaron las primeras leyes y políticas sobre

Recuadro 4 (cont.)

esa cuestión hace más de 40 años;<sup>29</sup> entonces, se consideraba que era un fenómeno mayoritariamente agrario. La mayoría de los trabajadores en régimen de servidumbre eran aparceros, que habían tomado préstamos de los propietarios de las tierras para cubrir las necesidades de subsistencia de su familia o los gastos relacionados con problemas de salud, dotes, bodas, funerales o fiestas. Los sistemas tradicionales de trabajo en régimen de servidumbre se caracterizaban por relaciones feudales en la agricultura, y por relaciones desiguales de poder basadas en el sistema de castas. A menudo eran intergeneracionales: los niños nacían sometidos a servidumbre por deu-

das, y pagaban las deudas acumuladas por sus antepasados. Esas formas tradicionales de trabajo en régimen de servidumbre aún subsisten en todo el territorio de Asia Meridional, en particular en las zonas rurales donde no ha tenido lugar una reforma agraria ni del régimen de arrendamiento, y donde los propietarios aún gozan de amplias atribuciones. Sin embargo, gran parte del trabajo en régimen de servidumbre de la actualidad está más asociada con la migración interna, la participación de contratistas de mano de obra e intermediarios de reclutamiento, y el trabajo en una gama de sectores de la economía informal. La minería, la fabricación de ladrillos, el

procesamiento de pescado, la talla de piedras preciosas y el tejido de alfombras son algunas de las industrias —muchas de ellas peligrosas— en las que se ha detectado trabajo en régimen de servidumbre. También pueden observarse nuevos patrones de servidumbre en la agricultura comercial de pequeña y gran escala, donde el desempleo estacional ha favorecido las condiciones de servidumbre basadas en las deudas contraídas por los trabajadores ocasionales y migrantes, aunque la duración de este tipo de régimen es mucho más breve que las antiguas formas de servidumbre en la agricultura.

## 1.2.2. Explotación sexual comercial forzosa de adultos y explotación sexual comercial infantil

En esta subsección se hace referencia a las personas sometidas a trabajo forzoso y prestación forzosa de servicios impuesta por actores del sector privado con fines de explotación sexual. Esto incluye a las mujeres y los hombres que fueron sometidos involuntariamente a alguna forma de explotación sexual comercial, o que ingresaron en la industria sexual voluntariamente pero no pueden abandonarla. Incluye también todas las formas de explotación sexual comercial que involucren a niños.

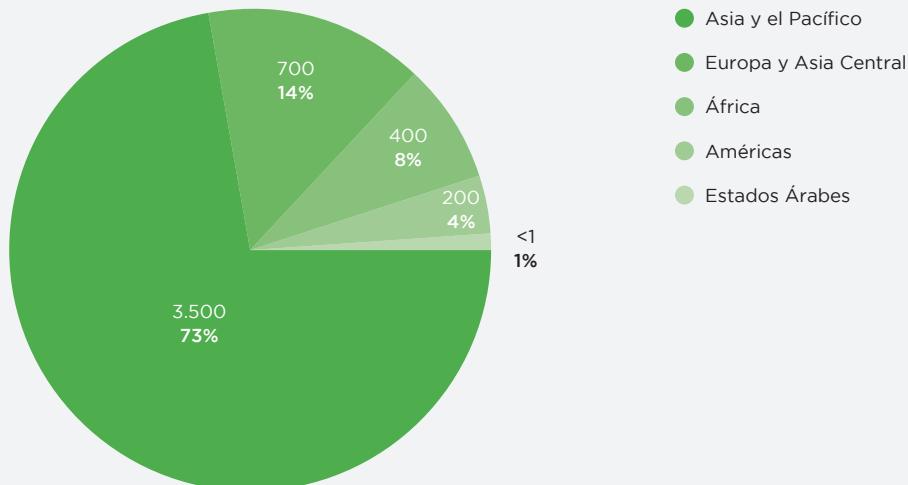
**EN 2016, 4,8 MILLONES DE PERSONAS —CASI EXCLUSIVAMENTE MUJERES— FUERON VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL FORZOSA**

Las mujeres y las niñas representaron más del 99 por ciento del total de las víctimas de explotación sexual forzosa. Más del 70 por ciento de las víctimas de explotación sexual forzosa se encontraban en la región de Asia y el Pacífico, seguida por las regiones de Europa y Asia Central (14 por ciento), África (8 por ciento), las Américas 4 por ciento), y los Estados Árabes (1 por ciento).<sup>30</sup> La información recogida en la base de datos de la OIM sugiere que habitualmente la explotación fue prolongada: las víctimas eran explotadas durante un promedio de alrededor de dos años (23,1 meses) antes de poder ser liberadas o de poder escapar.

Gráfico 12

### Distribución regional de la explotación sexual comercial forzosa

Porcentaje de las víctimas de explotación sexual comercial forzosa según la región (en miles)



## LOS NIÑOS REPRESENTARON MÁS DE UNA QUINTA PARTE DEL TOTAL DE LAS VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL FORZOSA

Más de un millón de las víctimas de explotación sexual forzosa —21 por ciento del total— fueron niños. De acuerdo con el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) de la OIT, se considera que todos los niños sometidos a cualquier tipo de explotación en una actividad sexual comercial son víctimas de explotación sexual comercial. Es particularmente difícil detectar la presencia de niños víctimas de explotación sexual comercial, ya sea mediante los agentes encargados de hacer cumplir la ley y los agentes de protección infantil, o a través de la recolección de datos de encuestas. La cifra real probablemente sea mucho más alta que las estimaciones actuales.

### 1.2.3. Trabajo forzoso impuesto por el Estado

En esta subsección se hace referencia a las personas sometidas a explotación por medio del trabajo forzoso impuesta por el Estado. Esto incluye el trabajo forzoso exigido por las autoridades militares, la participación obligatoria en obras públicas y el trabajo forzoso en centros penitenciarios. La última categoría incluye no solo los ámbitos del trabajo forzoso sino también el trabajo impuesto en centros penitenciarios privatizados en forma parcial o total.

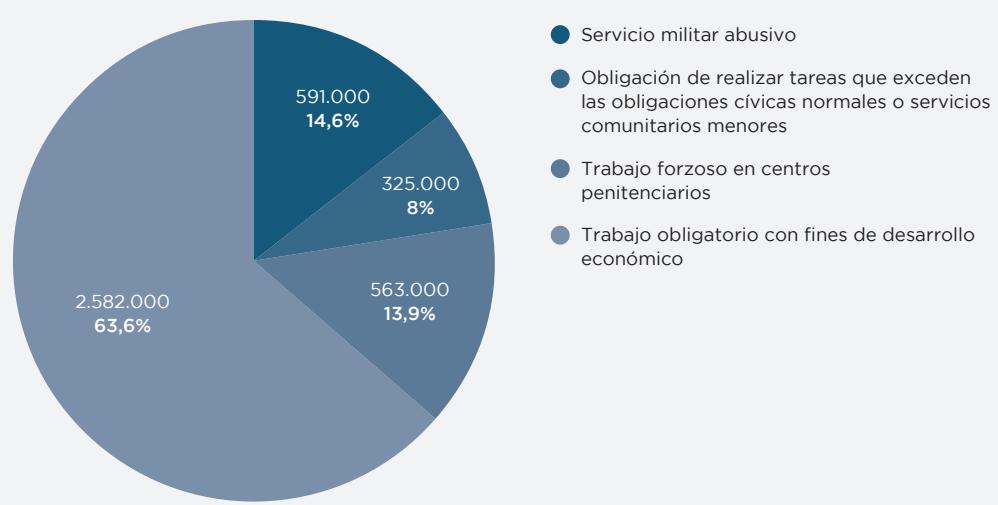
**SE ESTIMA QUE, EN CUALQUIER MOMENTO DADO DE 2016, CUATRO MILLONES DE PERSONAS ESTUVIERON SOMETIDAS A TRABAJO FORZOSO IMPUESTO POR EL ESTADO<sup>31</sup>**

Cuando en 1930 se adoptó el primer instrumento de la OIT relativo al trabajo forzoso, y más aún al adoptarse el segundo instrumento en el punto culminante

Gráfico 13

#### Trabajo forzoso impuesto por el Estado

Número y porcentaje de las víctimas de trabajo forzoso impuesto por el Estado según la subcategoría



de la Guerra Fría, en 1957, el trabajo forzoso impuesto por el Estado era un importante problema mundial y motivo de preocupación. Más recientemente, con el aumento del número de casos detectados de trabajo forzoso impuesto por actores privados, se ha desviado gran parte de la atención que antes concitaba el trabajo impuesto por los Estados. No obstante, con alrededor de cuatro millones de víctimas, el trabajo forzoso impuesto por el Estado sigue siendo un problema de grandes proporciones.

Del total de las personas sometidas a trabajo forzoso impuesto por el Estado, la mayoría (64 por ciento) fueron obligadas por su gobierno a trabajar para fomentar el desarrollo económico. Sin embargo, si bien el número mundial y el porcentaje parecen altos, solo unos pocos Estados recurren efectivamente a este tipo de trabajo forzoso para el desarrollo. El 15 por ciento de las personas sometidas a trabajo forzoso impuesto por el Estado fueron objeto de reclutamiento abusivo, y al 14 por ciento se las obligó a llevar a cabo tareas en centros penitenciarios en condiciones que contravenían las normas pertinentes de la OIT. El 8 por ciento restante fue obligado a realizar tareas o prestar servicios más allá de las obligaciones civiles normales, o a llevar a cabo servicios comunitarios que excedían la naturaleza y el alcance de estas actividades según lo permitido por las normas de la OIT. El porcentaje de los hombres sometidos a trabajo forzoso impuesto por el Estado es mayor que el de las mujeres, básicamente porque en todos los países involucrados más hombres que mujeres se ven afectados por el reclutamiento abusivo y el trabajo en centros penitenciarios.

### **LOS NIÑOS REPRESENTARON EL SIETE POR CIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL TRABAJO FORZOSO IMPUESTO POR EL ESTADO**

Las principales formas de trabajo forzoso donde se encontró que las autoridades estatales utilizaban a niños fueron la obligación de participar en servicios comunitarios u efectuar tareas cívicas simples y, hasta un cierto punto, la participación en trabajos con

fines de desarrollo económico. Más de la mitad de las personas sometidas a trabajo forzoso en la primera categoría eran niños, específicamente los niños norcoreanos obligados —como parte de su escolaridad— a participar en trabajos que excedían con creces las metas de formación profesional, y que además eran sumamente exigentes en cuanto al esfuerzo físico. En todo el mundo, se identificaron pocos niños en situación de trabajo forzoso en centros penitenciarios o sometidos a reclutamiento abusivo, aunque siguen siendo considerables las lagunas de información en estas esferas.<sup>32</sup> El reclutamiento forzoso de niños por parte de grupos armados y fuerzas armadas se excluyó de las estimaciones debido a la falta de datos confiables.

### **LA DURACIÓN DEL TRABAJO FORZOSO IMPUESTO POR EL ESTADO FUE SUMAMENTE VARIABLE**

Entre los casos de trabajo forzoso impuesto por el Estado, no solo difiere ampliamente el tipo de trabajo —desde cosechar algodón hasta construir caminos—, sino también el tiempo durante el cual se explota a las víctimas. Un caso típico de duración breve —habitualmente unas pocas semanas— se encuentra en los Estados que exigen a sus ciudadanos trabajar para el desarrollo económico; por ejemplo, la participación forzosa de estudiantes, personas desempleadas o cualquier individuo en proyectos de construcción pública, industriales o agrícolas. Este es el caso también del abuso de servicios comunitarios, donde una gran proporción de la población se ve forzada a realizar «trabajo comunitario» que no redunda en beneficio de su comunidad ni se realiza por decisión propia de los miembros de la comunidad. En estos casos, el trabajo forzoso suele ocupar a un gran grupo de ciudadanos durante algunos días al mes. En el otro extremo del espectro, algunos países obligan a los reclutas militares a realizar tareas no militares durante un cierto número de años. Asimismo, el trabajo forzoso en centros penitenciarios varía, de algunas semanas para el caso de personas bajo detención administrativa a muchos años para las sentencias de largo plazo.

## Recuadro 5

### Trabajo forzoso en centros penitenciarios

El trabajo forzoso en centros penitenciarios merece un tratamiento por separado. Los convenios de la OIT establecen principios amplios con respecto a las condiciones en las que los presos pueden o no ser obligados a trabajar y, en los casos en que estén obligados a hacerlo, las limitaciones a la participación del sector privado en el trabajo en centros penitenciarios.

Por lo general, a los presos que han sido formalmente condenados por un tribunal de justicia se les puede exigir que trabajen, pero no que lo hagan antes de la sentencia ni cuando están retenidos en detención administrativa. Además, incluso si han sido condenados por un tribunal de justicia, no se les puede exigir que trabajen si han sido encarcelados por una serie de causas ideológicas, políticas o de otra índole específicamente mencionadas en el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105). Asimismo, deben existir garantías concretas para la protección de los presos puestos a disposición de individuos, empresas o asociaciones privadas, incluidos los confinados en cárceles privadas. En el último caso, los órganos de control de la OIT han proporcionado directrices relacionadas con los factores que garantizan que el trabajo se preste voluntariamente y no bajo la amenaza de ninguna pena.

De las 563.000 personas que se estima son víctimas del trabajo forzoso en centros penitenciarios, 202.000 se encuentran en centros de

detención administrativa. Si bien en años recientes la imposición administrativa de cárcel con trabajo forzoso parece haberse reducido, diversos países de Asia Oriental y Sudoriental han respondido al aumento en el consumo de drogas estableciendo leyes y políticas que permiten la detención obligatoria sin que intervenga un tribunal de justicia, y someter a los detenidos a trabajo forzoso, como forma de tratar a las personas con presunta dependencia de las drogas. Los informes sobre tales «centros de rehabilitación» en diversos países han destacado la falta de un proceso adecuado y de asistencia jurídica. A ello hay que sumar que en algunos casos los migrantes y los refugiados también han sido obligados a trabajar al ser confinados en centros de detención a la espera de la tramitación administrativa.

El uso del trabajo forzoso penitenciario por razones políticas y otros motivos inadmisibles es particularmente difícil de evaluar. No es sorprendente que no haya datos disponibles sobre las sanciones penales impuestas a activistas políticos, periodistas o miembros de grupos disidentes en régímenes represivos<sup>33</sup>.

Por lo general, tampoco se dispone de estadísticas sobre las diversas formas en que las empresas privadas pueden participar en el trabajo obligatorio en centros penitenciarios o beneficiarse de él. En la actualidad, generalmente se reconoce que el uso privado del trabajo en centros

penitenciarios (ya sea en cárceles privatizadas o a través de contratos entre organismos penitenciarios públicos y empresas privadas) está ampliamente difundido en ciertos países, y puede aportar ingresos considerables a las entidades privadas involucradas. En diversos países se han celebrado debates sobre políticas desde que en la década de los ochenta se dieron los primeros pasos para procurar una mayor participación privada en la administración de las cárceles. Los impulsores de la participación del sector privado en los servicios penitenciarios argumentan que esto puede reducir los costos del encarcelamiento y contribuir a la rehabilitación. Los detractores sostienen que puede aumentar la explotación, y que la autoridad para aplicar castigos es una función intrínsecamente gubernamental que no debe delegarse al sector privado. Además, en la mayoría de los casos las leyes laborales y de seguridad social no se aplican a los presos, lo que significa que el trabajo en los centros penitenciarios puede crear una competencia desleal con el trabajo de las personas en libertad.

Los órganos de control de la OIT y los Estados Miembros que han ratificado el primer Convenio sobre el trabajo forzoso, han celebrado un diálogo sustancial sobre esta cuestión. Los órganos de control han señalado la necesidad de elaborar indicadores que no dejen lugar a dudas de que la opción de trabajar es voluntaria.

## 1.3. Matrimonio forzoso

Cuadro 4

### Matrimonio forzoso

Número y prevalencia de las personas que viven en situación de matrimonio forzoso según el sexo, la edad y la región

		Número (en miles)	Prevalencia (por cada 1.000 personas)
<b>En el mundo</b>		15.442	2,1
<b>Sexo</b>	Masculino	2.442	0,6
	Femenino	13.000	3,5
<b>Edad</b>	Adultos	9.762	1,9
	Niños	5.679	2,5
<b>Región</b>	África	5.820	4,8
	Américas	670	0,7
	Estados Árabes	170	1,1
	Asia y el Pacífico	8.440	2,0
	Europa y Asia Central	340	1,1

### SE ESTIMA QUE, EN 2016, 15,4 MILLONES DE PERSONAS VIVÍAN EN SITUACIÓN DE MATRIMONIO FORZOSO

El término «matrimonio forzoso» hace referencia a situaciones en que las personas, con independencia de su edad, han sido obligadas a casarse sin prestar su consentimiento<sup>34</sup>. El matrimonio forzoso se prohíbe por vía de la prohibición de la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud, que incluyen el matrimonio servil<sup>35</sup>.

Existen muchas razones para el matrimonio forzoso, algunas de las cuales están estrechamente vinculadas con prácticas culturales de larga data. En algunas partes del mundo, se obliga a las niñas y mujeres a casarse a cambio de un pago a su familia o de la cancelación de deudas, o para solucionar disputas familiares. En países con niveles significativos de conflicto, pueden ser secuestradas por grupos armados y obligadas a casarse con combatientes, soportando todo tipo de abusos sexuales, físicos y emocionales. En las naciones desarrolladas también tienen lugar matrimonios forzados, por los que se obliga a las mujeres y niñas a casarse

con hombres extranjeros por motivos culturales o para garantizar la entrada de otra persona al país. Una vez forzadas a casarse, muchas víctimas corren un mayor riesgo de verse sometidas a otras formas de explotación, como la explotación sexual, la servidumbre doméstica u otras formas de trabajo forzoso. Los niños son especialmente vulnerables en estas situaciones.

Se estima que, en 2016, 15,4 millones de personas vivían en situación de matrimonio forzoso. En un total de 6,5 millones de casos, el matrimonio forzoso se produjo durante los cinco años transcurridos entre 2012 y 2016; el resto fueron casos en que el matrimonio se había contraído antes de este período pero continuaba vigente<sup>36</sup>. Por lo que se refiere a la prevalencia, en 2016, 2,1 por cada 1.000 personas vivían en situación de matrimonio forzoso en todo el mundo. Es importante observar que la medición del matrimonio forzoso se encuentra en una fase temprana, y es probable que tanto su alcance como las metodologías empleadas se perfeccionen más. Por tal motivo, debe considerarse que las estimaciones actuales son conservadoras.

## LAS REGIONES DE ÁFRICA Y DE ASIA Y EL PACÍFICO TIENEN EL MAYOR NÚMERO Y LA MAYOR PREVALENCIA DEL MATRIMONIO FORZOSO

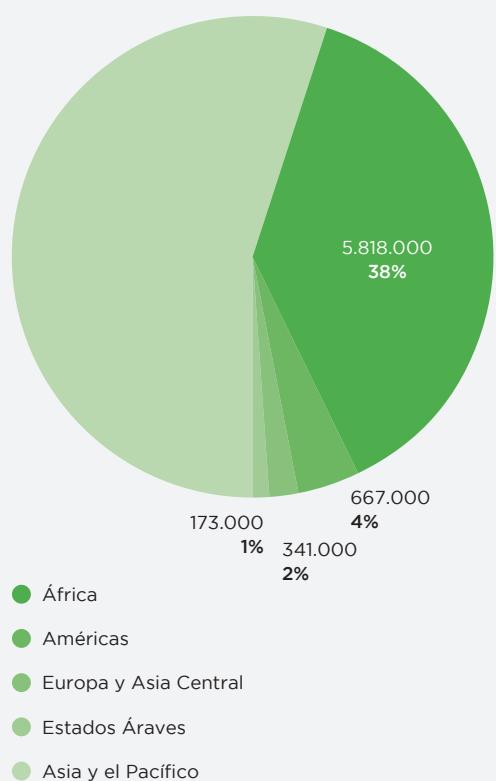
Más del 90 por ciento de todos los matrimonios forzados tuvieron lugar en dos regiones: África y Asia y el Pacífico. En África la prevalencia fue con diferencia la más elevada, de 4,8 víctimas por cada 1.000 personas, seguida de las regiones de Asia y el Pacífico (2,0 por cada 1.000 personas), Europa y Asia Central y los Estados Árabes (1,1 por cada 1.000 personas) y las Américas 0,7

por cada 1.000 personas). Sin embargo, esas cifras regionales se vieron afectadas por las diferencias entre las distintas regiones en cuanto a la disponibilidad de datos. En la región de Asia Central y los Estados Árabes<sup>37</sup>, por ejemplo, existen numerosos informes sobre el matrimonio forzoso pero se han llevado a cabo pocas encuestas sobre esa cuestión.

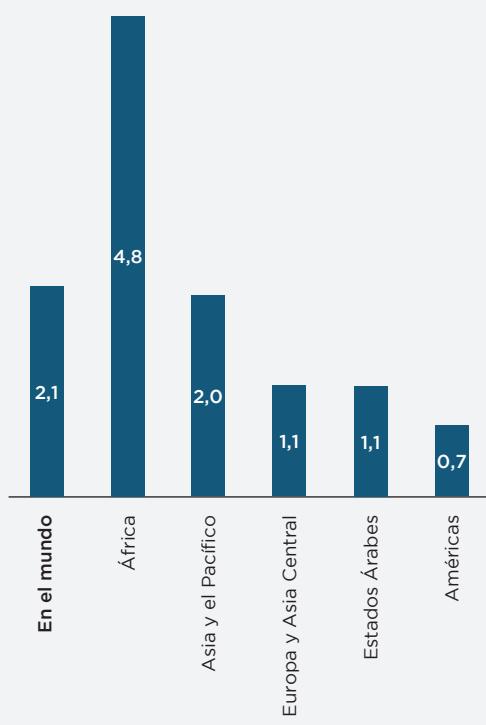
Gráfico 14

### Matrimonio forzoso según la región

a) Número y porcentaje de las víctimas de matrimonio forzoso



b) Prevalencia del matrimonio forzoso según la región (número de víctimas por cada 1.000 personas)

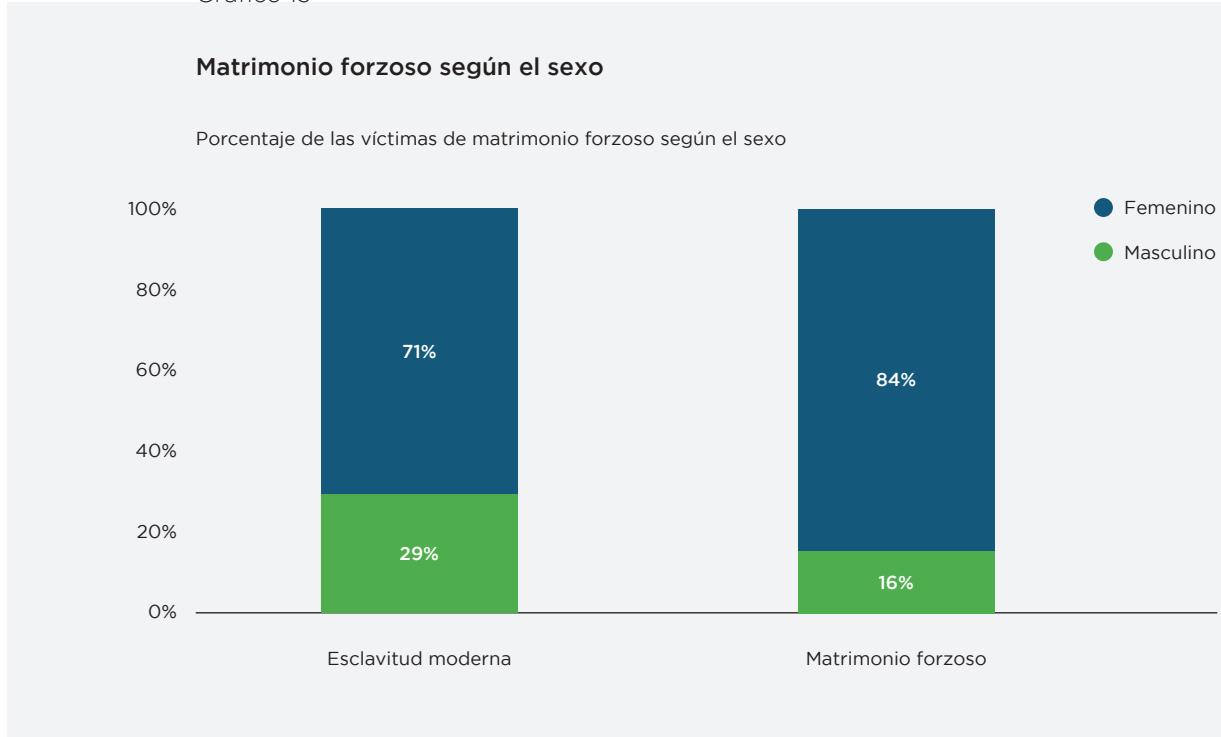


**Nota:** Estas cifras se basan en las encuestas nacionales de hogares realizadas en 48 países, con entrevistas a más de 71.000 personas a partir de los 15 años de edad. Para más detalles, véase el Anexo. Metodología.

## EN SU MAYORÍA, LAS VÍCTIMAS DE MATRIMONIO FORZOSO FUERON MUJERES Y NIÑAS

Se estima que, en 2016, había 13 millones de mujeres y niñas que vivían en situación de matrimonio forzoso; esto equivale a decir que representaban el 84 por ciento de todas las víctimas de matrimonio forzoso. El porcentaje de mujeres sometidas a matrimonio forzoso es sustancialmente mayor que el porcentaje de mujeres víctimas de todas las formas de esclavitud moderna (84 por ciento frente a 71 por ciento).

Gráfico 15



## Recuadro 6

### Matrimonio forzoso: consideraciones adicionales

El matrimonio forzoso de adultos es un problema sumamente complejo. Hay sociedades donde los matrimonios concertados son comunes, y puede ser difícil evaluar la presencia de coerción. Esta puede manifestarse en diversas formas, entre ellas los matrimonios de intercambio o compensación, los matrimonios serviles y el levirato<sup>38</sup>. En ciertas sociedades, puede producirse un matrimonio forzoso cuando se permite que un violador evada las sanciones penales casándose con la víctima, por lo general con el consentimiento de la familia de esta.

Los matrimonios forzados pueden darse en el contexto de la migración, por ejemplo para asegurar a los miembros de la familia extendida la documentación necesaria para residir en un país de destino en particular. Los matrimonios forzados también son utilizados por grupos armados durante conflictos. La prevalencia del matrimonio forzoso en situaciones de conflicto y posconflicto debe examinarse cuidadosamente. Las familias que enfrentan inseguridad física y económico-

ca pueden ver el matrimonio forzoso precoz como una vía para aliviar la pobreza y proteger a las niñas frente a condiciones de vida difíciles. Asimismo, pueden ser víctimas de traficantes que pretendan ofrecer a sus hijos un lugar más seguro y oportunidades de empleo<sup>39</sup>.

En su último Informe mundial sobre la trata de personas, la UNODC ha aportado algunos datos sobre la trata con fines de matrimonio, una práctica denunciada por muchos países en distintas partes del mundo durante el período de 2012 a 2014<sup>40</sup>. En conjunto, la trata con fines de matrimonio forzoso o simulado representa aproximadamente el 1,4 por ciento del total de víctimas de trata detectadas. Dadas las estimaciones sobre el matrimonio forzoso que se incluyen en este informe, este dato sugiere que el matrimonio forzoso queda sin detectar en un inmenso número de casos. Tal como se señaló en el informe de la UNODC, este tipo de trata adopta distintas formas, desde planes organizados de migración irregular y tramas de fraude en las prestaciones en Europa hasta

algunas prácticas tradicionales en Asia Central y Oriente Medio (que incluyen el matrimonio sin consentimiento y posiblemente secuestros) y el comercio de mujeres con fines de matrimonio en Asia Sudoriental. Además, ha surgido una nueva modalidad de trata, que se ha plasmado en un importante grupo de delincuencia organizada transnacional que reclutaba a mujeres centroeuropeas con fines de matrimonio ficticio en Europa Occidental. Por tratarse de las primeras estimaciones mundiales de la historia sobre el matrimonio forzoso, es importante que los métodos y la recolección de datos sigan evolucionando y creciendo. Los países están comenzando a proporcionar alguna información estadística nacional sobre el matrimonio forzoso. Por ejemplo, un pequeño número de países ha establecido unidades de matrimonio forzoso, que proporcionan información importante sobre remisiones y casos.

## **MÁS DE UN TERCIO DE LAS VÍCTIMAS DE MATRIMONIO FORZOSO ERAN NIÑOS O NIÑAS EN EL MOMENTO DE CELEBRARSE EL MATRIMONIO; Y CASI TODAS LAS VÍCTIMAS ERAN NIÑAS**

Se estima que el 37 por ciento de las víctimas que vivían en un matrimonio forzoso eran niños cuando contrajeron matrimonio. Entre los niños y niñas víctimas, el 44 por ciento fue obligado a casarse antes de los 15 años de edad. Las víctimas de matrimonio forzoso más jóvenes de la muestra tenían nueve años de edad en el momento de ser obligadas a casarse. Las niñas tenían muchas más probabilidades de verse obligadas a casarse que los niños; el 96 por ciento del total de las víctimas fueron niñas. Por lo general se considera que todos los matrimonios infantiles son forzados, en razón de que una de las partes —o ambas— no ha otorgado, por definición, su consentimiento pleno, libre e informado<sup>41</sup>. No obstante, es importante aclarar que, a los efectos de estas estimaciones, la medición del matrimonio forzoso se limita a lo recopilado por las encuestas. Es decir que, en las estimaciones, el matrimonio forzoso incluye todos los casos de matrimonio, tanto de adultos como de niños, que se comunicaron en la encuesta como forzados y celebrados sin consentimiento, independientemente de la edad del encuestado. En consecuencia, las estimaciones no incluyen todos los casos de matrimonio infantil, ya que, actualmente, el matrimonio infantil no se mide de forma adecuada en la escala o especificidad requeridas para realizar una estimación mundial.